



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0101-2023-UNAP  
Iquitos, 31 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 39-2023-DA-UNAP, presentado el 30 de enero de 2023, por el director de la Dirección de Admisión, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio César Olórtegui Sáenz, director de la Dirección de Admisión (DA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicadas al interior de la región de un grupo de docentes, miembros de la Comisión de Admisión, con la finalidad de llevar a cabo el examen especial modalidad exonerados, preferencial y convenios, que se realizará el 24 de febrero de 2023 y el examen general, que se realizará el 26 de febrero de 2023, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2023 – II Fase, que se desarrollará simultáneamente en las filiales de Contamana, San Lorenzo, Yurimaguas y Requena, respectivamente;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Dirección de Admisión;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicadas al interior de la región, **de un grupo de docentes, miembros de la Comisión de Admisión** para llevar a cabo el examen especial modalidad exonerados, preferencial y convenios, que se realizará el 24 de febrero de 2023 y el examen general, que se realizará el 26 de febrero de 2023, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2023 – II Fase, que se desarrollará simultáneamente, **otorgándoles pasajes, viáticos y asignación económica**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos	Filial	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
1	Saúl Flores Nunta DNI N° 09671010	Contamana	Iquitos/Pucallpa/ Iquitos Salida: 20/2/2023 Retorno: 28/2/2023	5 días	S/200.00 Para pasaje fluvial en la ruta Pucallpa/Contamana /Pucallpa Salida: 21/2/2023 Retorno: 27/2/2023
2	Jorge Luis Marapara Del Águila DNI N° 05206881		Iquitos/Pucallpa/ Iquitos Salida: 20/2/2023 Retorno: 28/2/2023	5 días	S/200.00 Para pasaje fluvial en la ruta Pucallpa/Contamana /Pucallpa Salida: 21/2/2023 Retorno: 27/2/2023

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0101-2023-UNAP**

Nº	Nombres y apellidos	Filial	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
3	Rilke Chong Vela DNI N° 40975548	San Lorenzo (Datem del Marañón)	Iquitos/Tarapoto/ Iquitos Salida: 20/2/2023 Retorno: 28/2/2023	5 días	<b>S/150.00</b> Para pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas /Tarapoto Salida: 20/2/2023 Retorno: 27/2/2023  <b>S/500.00</b> Para pasaje aéreo en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas Salida: 21/2/2023 Retorno: 27/2/2023
4	Daveiba López Mori DNI N° 05315532	Yurimaguas	Iquitos/Tarapoto /Iquitos Salida: 20/2/2023 Retorno: 28/2/2023	5 días	<b>S/150.00</b> Para pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas /Tarapoto Salida: 21/2/2023 Retorno: 27/2/2023
5	Evelyn Del Águila Díaz DNI N° 05359963	Requena	..	5 días	<b>S/150.00</b> Para pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/ Iquitos Salida: 20/2/2023 Retorno: 27/2/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto de los pasajes correspondientes y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la Dirección de Admisión.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 (Presupuesto económico para el desarrollo del Examen de Admisión 2023 – I y II Fase, aprobado con Resolución Rectoral N° 0011-2023-UNAP, del 5 de enero de 2023).**

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza  
RECTOR*dejuez*Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL*✓*